

EL RIESGO QUE ACECHA:

CÁNCER

ocupacional y post-ocupacional

Financiado por:



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CCOO +
comisiones obreras de asturias
comisiones obreres d'asturies

CCOO
comisións obreiras

La prevención del cáncer pone su énfasis en factores individuales, vinculados al estilo de vida de las personas; obviando factores colectivos sobre los que existe evidencia científica, como son el nivel de contaminación y las condiciones laborales, a las que están expuestos los/as trabajadores/as.

El mesotelioma, neoplasia maligna de bronquio y pulmón, leucemia, cáncer de laringe, neoplasia de cavidad nasal, neoplasia maligna de vejiga, linfoma, carcinoma de piel, angiosarcoma de hígado, etc., **son cánceres de origen laboral.**

Se estima que más de 10.000 nuevos casos de cáncer de origen laboral se diagnostican al año en España

El amianto, benceno, arsénico, berilio, cromo VI, madera dura, radiaciones ionizantes, aminas, hidrocarburos, hollín, alquitrán, radón, cadmio, cloruro de vinilo, formaldehído, etc., **son agentes cancerígenos laborales.**

El mantenimiento, minería, demoliciones, fabricación de muebles, sector sanitario, laboratorios, soldadores, trabajadores de impresión gráfica, peluquería, industria química, cerámica y vidrio, pintores, extinción de incendios, fundición, conductores, fabricación de acero inoxidable, industria del caucho, uso de disolventes, etc., **son sectores y procesos con riesgo de exposición a cancerígenos.**

CCOO trabaja para visibilizar, sensibilizar y eliminar el cáncer laboral. Intervenir en su prevención, es una de nuestras prioridades en salud laboral.

Recuerda...

- No hay exposición segura a un cancerígeno.
- EXIGE medidas preventivas y de protección que garanticen CÁNCER CERO.
- Los cancerígenos pueden ser químicos, biológicos y físicos (radiaciones ionizantes).
- Las vías de entrada de los cancerígenos son: respiratoria, dérmica y digestiva.
- El período de latencia puede ser muy amplio, así que puede aparecer el cáncer durante la vida laboral (CÁNCER OCUPACIONAL) o ya una vez jubilados/as (CÁNCER POST- OCUPACIONAL).
- Comprueba si trabajas con sustancias y productos que indiquen peligro con estas frases **R** o actualmente denominadas **H**:

R40 o H351 Posibles efectos cancerígenos

R45 o H350 Puede causar cáncer

R49 o H350i Puede causar cáncer por inhalación

R68 o H341 Posibilidad de efectos irreversibles

Prevenir el cáncer profesional

Es necesario conocer la composición de las sustancias y mezclas que se usan en los centros de trabajo y sus efectos. Tenemos que estar informados del contenido de las **etiquetas y las fichas de seguridad de los productos**. Esa información debe estar actualizada según el Reglamento CLP.

La primera obligación del empresario/a, es **ELIMINAR** o **SUSTITUIR** los agentes cancerígenos por otras sustancias menos nocivas.

Si no es posible, debe adoptar medidas urgentes como:

- Trabajar en sistemas cerrados y limitar al máximo el uso de esos productos.
- Disponer de extracción general y localizada para captar los agentes cancerígenos en origen.
- Limitar el número de trabajadores/as expuestos/as.
- Delimitar zonas de riesgo, señalizar, restringir el acceso e instalar dispositivos de alerta.
- Actuar preventivamente ante la posible exposición de trabajadoras embarazadas o en situación de lactancia natural.
- Proporcionar equipos de protección individual, doble taquilla para no contaminar la ropa limpia, y será siempre la empresa quien se haga cargo del lavado de la ropa.
- Disponer dentro de la jornada laboral de diez minutos para el aseo personal previo a la comida y antes de abandonar el trabajo.
- Formar e informar a los/as trabajadores/as.
- Realizar vigilancia de la salud específica tanto ocupacional como post-ocupacional.

Ante el diagnóstico de cáncer

Informa a tu médico/a acerca de tu puesto de trabajo, sector de actividad y la exposición a cancerígenos durante tu vida laboral.

Normativa legal y técnica de referencia:

- RD 1299 /2006: Cuadro de Enfermedades profesionales en España.
- RD 665/1997: Exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Guía Técnica de agentes cancerígenos y mutágenos (INSHT-2017).

**ACUDE A CCOO,
TE APOYAMOS,
TE INFORMAMOS
Y DEFENDEMOS
TUS DERECHOS**

DÓNDE NOS PUEDES ENCONTRAR

Comisiones Obreras de Asturias

Departamento de Salud Laboral
Calle Santa Teresa, 15-Planta Baja
33005-OVIEDO

Teléfono 985 257 199 ▪ Fax 985 242 391
slaboral.as@asturias.ccoo.es
www.ccooasturias.es

Gabinete de Saúde Laboral CCOO Galicia

FERROL

Rúa María, nº 42-44
Teléfono 981 369 300 ▪ Fax 981 350 353
gsl-ferrol@galicia.ccoo.es

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Rúa Miguel Ferro Caaveiro, nº 8
Teléfono 981 551 800 ▪ Fax 981 551 801
gsl-stgo@galicia.ccoo.es

VIGO

As Teixugueiras, 11, entreplanta (Navia)
Teléfono 986 246 800 Fax 986 246 587
gsl-vigo@galicia.ccoo.es

www.ccoo.gal/webgalicia/

*Este díptico es el resultado del trabajo conjunto del Gabinete de Salud Laboral de CCOO de Galicia y el Departamento de Salud Laboral de CCOO de Asturias.